



Concejo Deliberante de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 11 de agosto de 2015.

ORDENANZA N°97/15

EL CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

La necesidad de contar con inmuebles que permitan el desarrollo de proyectos que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha desarrollado tres proyectos de obras públicas, tales como realizar la Nueva Estación destinada al asentamiento del Cuartel de Bomberos Voluntarios, para coadyuvar al sistema de defensa civil municipal; un Salón de Usos Múltiples en el sector de Villa Matilde; y desarrollar el Vivero Municipal de carácter permanente.-

Que existen en la localidad tres terrenos susceptibles de adquirir mediante el proceso de usucapión administrativa y/u otro que hubiere lugar, a los efectos de obtener el título dominial del mismo atento que la Municipalidad detenta la posesión legítima, pública, pacífica, de buena fe, anual, según constancias administrativas que obran en la sede municipal.-

Que los terrenos destinados a realizar la Estación de Bomberos Voluntarios es el individualizado como Lote D Manzana 9; el inmueble para realizar el proyecto de Vivero Municipal es el identificado como Lote B Manzana 7; y el destinado a realizar el Salón de Usos Múltiples de Villa Matilde es identificado como Lote D Manzana 6, todos ellos situados en la localidad de Estación General Paz.-

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8102, corresponde al Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal



a realizar este tipo de adquisiciones e incorporarlos al dominio público municipal por ser un bien de utilidad pública.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro y archívese.-

POR ELLO

DADA EN EL COMITÉ DEL HONORABLE CONCEJO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a desarrollar el proyecto de la Estación de Bomberos Voluntarios en el inmueble individualizado como Lote D Manzana 9; el proyecto de Vivero Municipal en el inmueble identificado como Lote B Manzana 7; y el proyecto de Salón de Usos Múltiples de Villa Matilde en el inmueble identificado como Lote D Manzana 6, todos ellos situados en la localidad de Estación General Paz.-

ARTICULO 2°.- INCORPÓRESE al Dominio Público de la Municipalidad de Estación General Paz, el inmueble individualizado como Lote D Manzana 9; el inmueble identificado como Lote B Manzana 7; y el inmueble identificado como Lote D Manzana 6, todos ellos situados en la localidad de Estación General Paz, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE Y FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a realizar la usucapión administrativa y/u otro cualquier otro procedimiento que hubiere lugar a los efectos de obtener el título dominial de los Lotes detallados en el Artículo 2° de la presente ordenanza, atento que la Municipalidad de Estación General Paz detenta la posesión legítima, pública, pacífica, de buena fe, anual, todo ello según constancias administrativas que obran en la sede comunal.-



Concejo Deliberante de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 11 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al registro y archívese.-

ORDENANZA N° 7145

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----

La necesidad de contar con terrenos que permitan el desarrollo de proyectos que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

MARIA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



ROMINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GHAL. PAZ

MARIA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

ROMINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GHAL. PAZ

El Departamento Ejecutivo Municipal ha desarrollado tres proyectos de obras para realizar la Nueva Estación destinada a: asentamiento del Cuartel de Bomberos Voluntarios, para coadyuvar al sistema de defensa civil municipal; un Salón de Usos Múltiples en el sector de Villa Matilde; y desarrollar el Vivero Municipal de carácter permanente.

Que existen en la localidad tres terrenos susceptibles de adquirir mediante el proceso de usucapión administrativa y/o otro que hubiere lugar, a los efectos de obtener el título dominial del mismo terreno que la Municipalidad detenta la posesión legítima, pública, pacífica, de buena fe, anual, según constancias administrativas que obran en la sede municipal.

Que los terrenos destinados a realizar la Estación de Bomberos Voluntarios es el individualizado como Lote D Manzana 9; el inmueble para realizar el proyecto de Vivero Municipal es el identificado como Lote B Manzana 7; y el destinado a realizar el Salón de Usos Múltiples de Villa Matilde es identificado como Lote D Manzana 6, todos ellos situados en la localidad de Estación General Paz.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8102, corresponde al Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal